



RESOLUCIÓN No. 2205 23 de agosto de 2025

“Por medio de la cual se nombra a un miembro del Órgano de Administración Colegiado como Representante del Grupo Poblacional con Discapacidad”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere su Estatuto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Resolución No. 000705 del 20 de agosto de 2024 del Ministerio del Deporte, **“Por la cual se deroga la Resolución No. 001651 del 22 de diciembre de 2022 y se adoptan los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y comisión de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte”**, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Ley 1228 de 1995, corresponde a los organismos deportivos designar a un miembro del Órgano de Administración Colegiado como Representante del Grupo Poblacional con Discapacidad.

Que, de acuerdo con el Artículo 8. Literal b. y Artículo 39. del Estatuto de la Federación, el Órgano de Administración Colegiado, debe estar integrado por cinco (5) miembros en donde como mínimo, uno (1) de ellos deberá ser una persona con discapacidad o un representante de este grupo poblacional.

Que, de acuerdo con el Artículo 20. Literal h. en Reunión Extraordinaria de Asamblea de las Ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, realizada el día 16 de agosto de 2025, fue designado el Representante del Grupo Poblacional con Discapacidad para el período estatutario comprendido entre el 29 de septiembre de 2025 y el 28 de septiembre de 2029.

Por todo lo anterior y dentro del marco estatutario y legal.

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar como miembro Representante del Grupo Poblacional con Discapacidad a:

REPRESENTANTE DEL GRUPO POBLACIONAL CON DISCAPACIDAD		
Integrante	Documento No.	Cargo
CARLOS ANDRÉS LÓPEZ ESCUDERO	15.515.326	TESORERO



RESOLUCIÓN No. 2205 23 de agosto de 2025

Artículo Segundo. El integrante aquí designado deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución No. 000705 del 20 de agosto de 2024 del Ministerio del Deporte, antes Coldeportes.

Artículo Tercero. El presente nombramiento tendrá vigencia a partir del 29 de septiembre de 2025 y hasta el 28 de septiembre de 2029, o hasta cuando el Órgano de Administración lo determine.

Artículo Cuarto. La presente resolución deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO
Presidente

IVONNE PAOLA BOHADA AZA
Secretaria